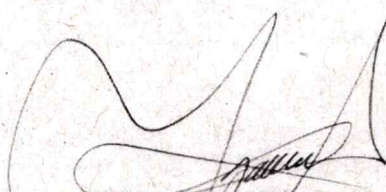


RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : UAI – N.º 011/2024
- Referencia** : SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME DE CONTROL INTERNO UAI-003/2020 "AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE GRANO DE MAÍZ SUBVENCIONADO EN LOS CENTROS DE PROPIEDAD DE EMAPA, DURANTE LAS GESTIONES 2017-2018 Y EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019".
- Objetivo** : El objetivo del Segundo Seguimiento fue establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones pendientes de implantación contenidas en el Informe de Control Interno UAI-003/2020 Auditoria operacional sobre la eficacia de la comercialización de grano de maíz subvencionado en los centros de propiedad de EMAPA, durante las gestiones 2017-2018 y el periodo comprendido desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2019.
- Objeto** : El objeto del trabajo, fue el Informe de Control Interno UAI-N.º 003/2020 "Auditoria operacional sobre la eficacia de la comercialización de grano de maíz subvencionado en los centros de propiedad de EMAPA, durante las gestiones 2017-2018 y el periodo comprendido desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2019" de fecha 06 de febrero de 2020, sujeto al segundo seguimiento sobre las acciones realizadas para la implantación quince (15) recomendaciones de control interno (R.2.7.1, R.2.7.2, R.2.7.3, R.2.7.4, R.2.7.5, R.2.7.6, R.2.7.7, R.2.7.8, R.2.7.9, R.2.7.10, R.2.7.11, R.2.7.12, R.2.7.13, R.2.7.14 y R.2.7.15), determinadas como no cumplidas según los resultados alcanzados en el informe N.º UAI-Nº022/2021 de 31 de diciembre de 2021, correspondientes al primer seguimiento, así también los documentos de sustento a la implantación de las recomendaciones.
- Resultados** : De los resultados del segundo seguimiento realizado a las recomendaciones pendientes de cumplimiento del Informe de Control Interno UAI-003/2020 "Auditoria Operacional sobre la Eficacia de la Comercialización de Grano de Maíz Subvencionado en los Centros de Propiedad de EMAPA, durante las Gestiones 2017-2018 y el Periodo comprendido desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2019 se estableció que del total de las quince (15) recomendaciones pendientes de cumplimiento, fueron cumplidas las quince (15) recomendaciones, consiguientemente el grado de implantación es del 100%, según se expone a continuación:
- 2.7.1.** Inconsistencia en la Proyección de Ventas de Maíz entre el PEE y POA.



- 2.7.2. Metas (Indicador de Objetivo) establecidas en el POA 2017, 2018 y 2019 de la Gerencia de Comercialización sobre la Comercialización de Maíz al mercado nacional sin documentación de respaldo que justifique su determinación.
- 2.7.3. Deficiencias en el Registro para el Cálculo del Indicador en el POA.
- 2.7.4. Deficiencias en Archivo de las carpetas de Clientes.
- 2.7.5. Carpeta de Clientes que no adjuntan Instrucción o designación de Inspección IN SITU los informes y formularios de Inspección IN SITU.
- 2.7.6. Formulario e Informe de Inspección In Situ remitidas con Retraso.
- 2.7.7. Croquis elaborado por personal de EMAPA no cuenta con Referencias Claras.
- 2.7.8. Deficiencias en el Control y Archivo de la Documentación de Respaldo adjunta a las carpetas de clientes.
- 2.7.9. Deficiencias encontradas en la emisión de documentos de Autorización de Depósitos, Solicitudes y Órdenes de Carga y de Salida de Grano de Maíz de los Silos de EMAPA.
- 2.7.10. Venta de Grano de Maíz o Productores o Clientes Afiliados que sobre pasa el Cupo Limite Asignado
- 2.7.11. No se adjunta Boletas de Salida por el Despacho de Grano de Maíz.
- 2.7.12. Diferencias entre las boletas de Cantidades Solicitadas y las Cantidades Entregadas.
- 2.7.13. Deficiencias en la Documentación que respalda la determinación de Precios de Productos (Maíz) en el mercado nacional.
- 2.7.14. Determinación del Precio en Base a Cotización de Periodos Anteriores.
- 2.7.15. Los Precios de los Costos Unitarios del Maíz Amarillo son Mayores a los Precios del Mercado y lo Establecido por EMAPA.


Lic. Miguel Julio García Ayala
JEFE DE LA UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA
EMAPA

La Paz, 27 de junio de 2024

